

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

**TERCER
TRIMESTRE
2023**

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

La oficina de control Interno tiene como finalidad esencial lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones . Por lo anterior presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de Austeridad del Gasto, como lo dispone los Decretos 1737 de 1998, 984 de 2012 y 1009 de 2020, Directiva Presidencial 08 de 2022.

Se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento de la Universidad del Atlántico , correspondientes al tercer trimestre de 2023 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2022.

2. ALCANCE

El Presente informe corresponde a la verificación del cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público. Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto causado durante el período de julio, agosto y septiembre del 2023 vs 2022

3. FUENTES DE INFORMACION

Reporte de detalle de los compromisos adquiridos correspondiente al tercer trimestre 2023, generado por el software administrativo y contable Peoplesoft, para ello se tuvo en cuenta el balance de prueba (entregado digitalmente en Excel)

4. BASES LEGALES

Acuerdo Superior No. 000037 de 19 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y de egresos o acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y se dictan las disposiciones generales.”

Decreto 1737 de 1998, Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO
5.2. ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023.
- Analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por Universidad del Atlántico como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

6. DIAGNOSTICO

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de la Universidad del Atlántico, correspondiente al tercer (3°) trimestre de la vigencia 2023, y se compara con el segundo Trimestre de la vigencia 2022; este muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 984 de 2012.

Análisis de la información :

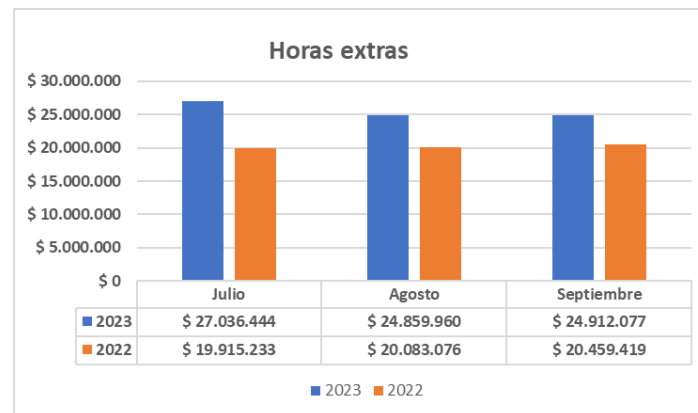
CONCEPTO DE GASTO	2023	2022	VARIACION	%
Horas extras	\$ 76.808.481	\$ 60.457.728	\$ 16.350.753	27%
Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto	\$ 10.177.676.726	\$ 5.366.296.671	\$ 4.811.380.055	89,66%
Servicio de energía	\$ 1.218.251.413	\$ 1.236.542.426	-\$ 18.291.013	-1%
Acueducto alcantarillado y aseo	\$ 202.370.728	\$ 150.127.897	\$ 52.242.831	34,80%
Impresos y publicaciones	\$ 407.435.810	\$ 126.833.548	\$ 280.602.262	221%
Materiales y suministros	\$ 2.695.099.891	\$ 1.110.731.673	\$ 1.584.368.217	143%
Transporte y agencias de viajes y viáticos	\$ 1.417.880.572	\$ 1.587.022.206	-\$ 169.141.634	-11%
Formación y capacitación del recurso humano	\$ 458.781.533	\$ 493.466.236	-\$ 34.684.703	-7,03%
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Como se observa en el cuadro anterior el total del trimestre comparativo analizado del presupuesto de gastos comprometido se obtuvo un aumento con respecto al año anterior del 64,38% con valor en pesos de \$ 6.522.826.768, así mismo de los rubros analizados podemos evidenciar que 5 presentaron aumento, 3 rubros disminuyeron y 1 rubro permanece en cero pudiendo determinar que la entidad ha realizado políticas de austeridad.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

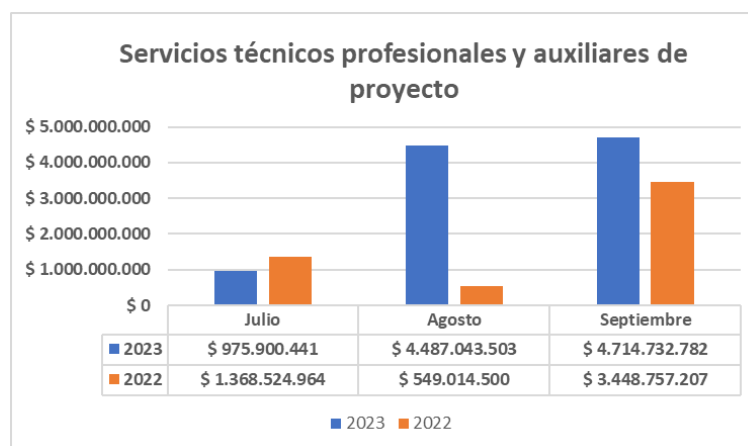
Horas extras

Para el tercer trimestre del 2023 se concluye que hubo un aumento por valor de \$16.350.753 en comparación del mismo trimestre del año anterior, donde para la vigencia en curso el gasto correspondió a \$76.808.481 y para el mismo trimestre del año anterior fue de \$60.457.728. Situación que afecta el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público del Decreto 444 de marzo 29 2023 en su artículo 4. Horas extras y vacaciones, según la cual " Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias "



Servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto

Comparados los compromisos suscritos en el marco del concepto de servicios técnicos profesionales y auxiliares de proyecto observa un aumento en la variación absoluta de \$4.811.380.055 y la variación porcentual de 89.66 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.



Se evidencia un aumento significativo en los siguientes rubros : Otros servicios profesionales, científicos y técnicos ; y Servicios Jurídicos y Contable.

Servicio de Energía

Con relación a este rubro se evidencia una disminución del del 1% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, reflejado en términos monetarios en \$ 18.291.013.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Actualmente siguen los trabajos de "Adecuación, remodelación, reparación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de la sede dos (norte) de la universidad del atlántico en el departamento del atlántico."

Servicio de Agua: En el tercer trimestre del 2023 se gastó en el servicio de agua \$ 202.370.728, con un incremento porcentual del 34,80% comparado respectivamente con el año 2022, este aumento se refleja al consumo de agua generado por la ejecución de obras civiles que se vienen adelantando en el interior de la Universidad .

La oficina de control Interno emitió una alerta temprana al Departamento de infraestructura física y servicios generales en el mes de sept /23 donde se le solícito lo siguiente :

- Establecer acciones que propendan por el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, con el uso de energías limpias , el uso racional de los mismos.
- Se sugiere establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento.

Actualmente se le está realizando seguimiento al consumo de agua y energía eléctrica y se recomendará fortalecer las campañas internas de buenas prácticas para el ahorro dirigida a toda la comunidad universitaria .

Impresos y publicaciones

En el tercer trimestre de 2023 el rubro Impresos y Publicaciones incidió en un gasto de \$407.435.819 , presentando un aumento en la variación absoluta de \$ 280.602.262 y la variación porcentual de 221 %, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.



El mes donde se incurrió en el gasto más alto fue en Julio /23 bajo este concepto.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	\$ 100.000.000	Adquisición de souvenirs para atender las solicitudes de las dependencias de la Universidad del Atlántico.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Materiales y suministros

Con relación a este rubro se evidencia un aumento significativo del del 143% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, reflejado en términos monetarios en \$ 1.584.368.217

Para efectos de verificación se identificaron los gastos incurridos bajo este rubro , los cuales corresponden a los siguientes pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CONCEPTO
0501010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	\$ 359.000.000	Gastos por concepto de maquinaria de oficina, contabilidad e informática (pc portátiles, accesorios); necesarios para la ejecución de los cursos libres de lenguas extranjeras.
0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	\$ 350.000.000	Cromatógrafo de gases con detector selectivo de masas y detector de nitrógeno- fósforo (gc/ms/npd) en el marco del proyecto forta/to de las capacidades técnicas y científicas del lafa del centro de estudios agua
0202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBR	\$ 130.000.000	Mantener y controlar la calidad del agua de las piscinas de la universidad del atlántico, desarrollando actividades de acreditación de ensayos y autogestión del laboratorio de análisis fisicoquímico del agua del centro de estudios del agua.

De otra parte, desde esta dependencia se evidencio que, los compromisos con mayor impacto presupuestal que se originaron en el mes de julio de 2023 son coherentes con la naturaleza general del concepto de gasto materiales y suministros.

Transporte y agencias de viajes y viáticos

Con relación al comportamiento financiero, se evidencian pagos por valor de \$ 1.417.880.572 durante el periodo objeto de evaluación, reflejando en términos porcentuales una disminución del 11 % en comparación con el segundo trimestre del año 2022.

CONCLUSION

En la verificación detallada no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la universidad en posibles desviaciones en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco de la planeación presupuestal para la vigencia fiscal 2023 y se cifien a las directrices contenidas en materia de austeridad.

Es de resaltar que en el presente seguimiento no se presentó incumplimiento total de ninguno de los requisitos con base en lo expuesto, se reiteran las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

En aras de garantizar el pleno cumplimiento del presupuesto se recomienda:

- La Oficina de Control interno continúa recomendando hacer uso racional de los recursos, con el fin de que la Universidad pueda demostrar una ejecución austera de los mismos.
- Se recomienda que las facturas de los servicios públicos sean radicadas y causadas en el trimestre correspondiente para que el informe no se vea afectado, con el fin de evaluar la eficacia e impacto en la reducción del gasto.
- Establecer acciones que propendan por el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental, en particular con los gastos asociados a el uso de energía y agua y el uso racional de los mismos.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

- Continuar fortaleciendo la prelación a los encuentros virtuales , sobre todo para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para poder cumplir de esta forma con el artículo 6 del Decreto 444 de 2023 (Praelación de encuentros virtuales)
- Generar políticas internas en materia de austeridad, así como un plan anual de austeridad con el fin de obrar atendiendo al principio de economía y se oriente a generar una cultura de ahorro al interior de la Universidad y generar campañas de socialización y divulgación.
- Nuevamente se reitera la necesidad de Establecer estrategias orientadas al cumplimiento de los lineamientos señalados en el Decreto 444 de 2023 en especial los artículos 4 (Horas extras y vacaciones.) y 7 (Suministro de tiquetes) debido que siguen aumentado considerablemente .

Firmado en Original

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Díaz.